

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO (CAIXAVIGO)

#### Convocatoria de asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo, en su sesión del día 23 de diciembre de 1993, a tenor de lo previsto en los Estatutos de la entidad y de la normativa vigente, acordó convocar asamblea general ordinaria. La reunión tendrá lugar el día 14 de febrero de 1994 en la Sala de Conferencias del Centro Cultural Caixavigo, sito en la calle Policarpo Sanz, número 13, de esta ciudad, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas del mismo día en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, informe anual, balance, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de excedentes. Informe al respecto de la Comisión de Control.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las líneas generales del Plan de Actuación anual.

Cuarto.—Liquidación del presupuesto de la obra social de 1993 y presupuesto para 1994.

Quinto.—Informe de la Comisión de Control sobre su actuación en 1993.

Sexto.—Determinación de las entidades no fundadoras que estarán representadas en la asamblea.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta por la asamblea.

Se ruega a los señores Consejeros generales acuan con la necesaria anticipación provistos del documento nacional de identidad a fin de realizar el impunto de asistentes, de forma que no se demore comienzo de la asamblea.

Vigo, 24 de enero de 1994.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Cornejo Molins.—4.586.

### INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

#### Emisión ICO 40.<sup>a</sup> Obligaciones Instituto de Crédito Oficial, enero 1994»

El Instituto de Crédito Oficial, sociedad estatal con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras, el lanzamiento de una emisión de bonos denominada «Emisión ICO 40.<sup>a</sup> Obligaciones Instituto de Crédito Oficial, enero 1994» (7,08 por 100), con las siguientes características:

Importe: La emisión ascenderá a un importe de once mil (12.000) millones de pesetas.

Valores a emitir: Obligaciones simples, al portador, con un valor unitario de 25.000.000 (veinticinco millones) de pesetas, representados en anotaciones en cuenta.

Interés nominal: Los valores integrantes de la Emisión ICO 40.<sup>a</sup> devengarán a partir de su fecha de emisión un interés nominal anual del 7,08 por 100 bruto, pagadero cada 10 de febrero hasta su fecha de amortización.

No obstante lo anterior, se contempla un primer periodo de interés correspondiente al plazo comprendido entre su fecha de emisión hasta el 10 de febrero de 1994.

Precio de emisión: Al 96 por 100 de su valor nominal.

Amortización: Se producirá a la par, 100 por 100 de su valor nominal, el 10 de febrero de 2000.

Suscripción: Se realizará por inversiones institucionales pertenecientes al grupo financiero Deutsche Bank.

Régimen fiscal y financiero: Los valores integrantes de la Emisión ICO 40.<sup>a</sup> podrán gozar en el marco de la Ley de las Ventajas de Cotización en Mercado Oficial Organizado.

El importe bruto del rendimiento del cupón estará sujeto a retención al tipo vigente en cada momento (actualmente, el 25 por 100) en concepto de «cuenta» de los correspondientes Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, conforme a la normativa vigente, con las excepciones que, en función del país de residencia de los tenedores, sean aplicables de acuerdo con la legislación fiscal y los Convenios internacionales para evitar la doble imposición vigentes en cada momento, así como los criterios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Datos relativos a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión en el Mercado de Deuda Pública Anotada, de acuerdo con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores.

Documentación: No es preciso el otorgamiento de escritura pública conforme a la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de Entidades Financieras.

Transmisibilidad de los valores: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

Fecha de emisión: 31 de enero de 1994.

Garantía: El capital e intereses de los bonos estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. El ICO mantiene frente a terceros sus deudas y obligaciones, de cualquier tipo, con la garantía del Estado, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 33/1987 y Ley 33/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público de forma gratuita el folleto informativo de la emisión en el domicilio social del Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, 4, de Madrid, y en la sede de la entidad aseguradora «Deutsche Bank SAE», paseo de la Castellana, 18, de Madrid.

El folleto informativo de la emisión ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de enero de 1994.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Director financiero comercial, Luis Miralles García.—4.586.

### INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

#### «Emisión ICO 41.<sup>a</sup> Bonos Instituto de Crédito Oficial, enero 1994»

El Instituto de Crédito Oficial, sociedad estatal con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras, el lanzamiento de una emisión de bonos denominada Emisión ICO 41.<sup>a</sup> «Bonos Instituto de Crédito Oficial, enero 1994» (7,50 por 100), con las siguientes características:

Importe: La emisión ascenderá a un importe de dieciocho mil (18.000) millones de pesetas.

Valores a emitir: Bonos simples, al portador, con un valor unitario de 25.000.000 (veinticinco millones) de pesetas, representados en anotaciones en cuenta.

Interés nominal: Los valores integrantes de la Emisión ICO 41.<sup>a</sup> devengarán a partir de su fecha de emisión un interés nominal anual del 7,50 por 100 bruto, pagadero cada 30 de diciembre hasta su fecha de amortización.

El primer cupón se extenderá desde su fecha de emisión hasta el 30 de diciembre de 1994.

Precio de emisión: Será al 98,86 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: Se producirá a la par, 100 por 100 de su valor nominal, el 30 de diciembre de 1997.

Suscripción: Se realizará por un grupo reducido de Cajas de Ahorros Españolas y entidades de sus grupos determinado, en el punto II.23.1 del folleto informativo de la emisión.

Régimen fiscal y financiero: Los valores integrantes de la Emisión ICO 41.<sup>a</sup> podrán gozar en el marco de la Ley de las Ventajas de Cotización en Mercado Oficial Organizado.

El importe bruto del rendimiento del cupón estará sujeto a retención al tipo vigente en cada momento (actualmente, el 25 por 100) en concepto de «cuenta» de los correspondientes Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Datos relativos a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión en el Mercado de Deuda Pública Anotada, de acuerdo con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores.

Documentación: No es preciso el otorgamiento de escritura pública conforme a la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de Entidades Financieras.

Transmisibilidad de los valores: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

Fecha de emisión: 31 de enero de 1994.

Garantía: El capital e intereses de los bonos estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. El ICO mantiene frente a terceros

sus deudas y obligaciones, de cualquier tipo, con la garantía del Estado, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 33/1987 y Ley 33/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público de forma gratuita el folleto informativo de la emisión en el domicilio social del Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, 4, de Madrid, y en las sedes de las entidades aseguradoras Caja de Ahorros de Avila, en Avila, calle Comandante Albarrán, 1, y Caixa Vigo, en Vigo, avenida Garcia Barbón, número 1-3.

El folleto informativo de la emisión ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de enero de 1994.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Director financiero comercial, Luis Miralles Garcia.—4.587.

## NOTARIA DE DON ANTONIO RIPOLL JAEN

Don Antonio Ripoll Jaén, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia, por oposición, en Alicante,

Hago saber: Que se sigue en esta Notaria procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial contra los esposos don Rafael Cerrillo Lozoya y doña Purificación Gómez Martín, siendo la finca hipotecada:

Una vivienda unifamiliar número 24 de la urbanización «Casas Blancas», tercera fase, en término de Alicante, playa de San Juan, de 89 metros 88 decímetros cuadrados útiles, que consta de planta baja, piso alto y semisótano; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.326, libro 75, Sección Segunda, folio 79, finca 3.818, inscripción cuarta.

Se puede consultar la documentación y certificación, a que se refiere los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, en esta Notaría, sita en la plaza de Calvo Sotelo, número 11, 1.º, de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca, si existen, quedarán subsistentes.

La subasta se celebrará en el domicilio de la Notaría antes indicado el día 28 de febrero del corriente año, siendo el tipo de la primera subasta el de 15.925.000 pesetas, celebrándose, en su caso, la segunda subasta el día 28 de marzo del corriente año, y, en su caso, la tercera el 28 de abril, con sujeción a lo previsto en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Las subastas se celebrarán a las doce horas de los días indicados, y si éstos fuesen feriados o festivos, al siguiente día hábil.

Alicante, 14 de enero de 1994.—El Notario, Antonio Ripoll Jaén.—3.612.